

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/190

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-148913OB-I00			
Título: IA confiable y explicable para el diagnóstico por imagen médica asistido por computador: Nuevos avances y aplicaciones			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2024 FIN: 31/08/2028			
CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 e de 16:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒	FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.030,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241143 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura ou equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Jorge Novo Buján (TIT-UN), Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN). SUPLENTE: José Rouco Maseda (PPL), Lucía Ramos García (AYU-DR), Joaquim de Moura Ramos (AYU-DR)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	28/07/2026 13:40:43
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA==		
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	28/07/2026 13:40:43
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 28 de julio de 2026
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA==		
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Estado	Asinado
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Colaboración en tareas de investigación y desarrollo dentro de la línea de investigación del Grupo VARPA dedicada al análisis automático de imagen médica. Las principales tareas del contratado/a estarán relacionadas con la implementación de una herramienta digital de apoyo al diagnóstico clínico que integre las metodologías computacionales innovadoras desarrolladas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Expediente de Titulación Grado en Ingeniería Informática o Ciencia e Ingeniería de Datos (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'3 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 3 puntos).
- Expediente de Titulación de Máster oficial en Visión por Computador (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD1125/2003), que se multiplicará por 0,5 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 5 puntos).
- Experiencia laboral como desarrollador/a de aplicaciones en el ámbito de la inteligencia artificial (2,5 puntos por cada año trabajado, máx. 5 puntos).
- Título que acredite el conocimiento de inglés avanzado (nivel C1: 3 puntos, nivel C2: 4 puntos).

Se realizará una entrevista personal únicamente en caso de empate en la puntuación obtenida en la valoración de los méritos entre las personas candidatas que opten a la adjudicación del puesto. En la entrevista se valorarán las competencias profesionales, los conocimientos técnicos y la adecuación al puesto de trabajo. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 3 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista únicamente se tendrá en cuenta para resolver el empate y determinar la persona candidata seleccionada. En ningún caso computará para la constitución de la lista de espera ni para determinar si el puesto debe declararse desierto.

Notas:

- *Presentar el currículo ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado "Criterios de valoración de los méritos". Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.*
- *Indicar en el currículo las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.*

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas			Asinado	28/07/2026 13:40:43
Observacións				Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 12 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que obtengan una puntuación superior a 12 puntos en la valoración de los méritos. A estos efectos, la puntuación obtenida en la entrevista no será tenida en cuenta.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA==		
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wUgbdHh4LSZHpz8uWnRPQA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

